



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.401 / 2017.-

ZAPALLAR, 09 de Junio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 3 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017, de fecha 2 de Julio de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 389/2017, de fecha 09 de junio de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado del 8 de junio del 2017, emitido por el Alcalde, Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Certificado N°207/2017 de fecha 01 de junio de 2017, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito y Mantención en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Memorándum N° 07/2017, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Certificado del 5 de junio del 2017, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Certificado del 01 de junio del 2017, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Certificado del 7 de junio del 2017, emitido por la Srta. María Adela Romero Leiva, Encargada de Adquisiciones, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Certificado del 5 de junio del 2017, emitido por el Sr. Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Certificado del 7 de junio del año 2017, emitido por el Sr. Luis Parot Donoso, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Certificado del 8 de junio del 2017, emitido por la Sra. María Ignacia Gamboa, Jefa de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Certificado del 5 de junio del 2017, emitido por el Sr. Hernán Fernández Baltra, Director de Obras, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Certificado del 9 de junio del 2017, emitido por el Sra. Alejandra Barriga Reyes, Directora DIDECO, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Certificado del 7 de junio del 2017, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2017.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de **MAYO de 2017**, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	40	27	133,799
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	14	40	22	178,332
294		CRUZ AGUILERA MARCELO	Planta	8	38	62	862,046
169		FERNANDEZ BALTRA HERNAN	Planta	9	40	83	887,830
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	13	36	50	298,915
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN	Planta	13	35	21	189,312
293		GAMBOA GUAJARDO MARIA	Planta	8	40	58	840,572
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	40	38	449,420
395		GARRIGO RIQUELME VIRGINIA	Planta	8	40	97	1,199,871
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	14	40	60	300,802
433		MADRID LARROZA DENISSE	Planta	8	40	63	886,589
5		MOLINA DAINE GERARDO	Planta	8	40	69	941,809
10		MORALES REINOSO ELIAS	Planta	15	40	37	200,859
11		NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	15	0	16	45,693
41		NUÑEZ OJEDA ESTELA	Planta	16	17	0	38,125
404		OELCKERS SAINZ ANDRES	Planta	8	40	45	720,929
450		PAROT DONOSO LUIS	Planta	8	40	70	951,012
9		REINOSO FIGUEROA JUAN	Planta	9	40	63	733,618
34		RIVERA RIVERA JUAN	Planta	15	40	56	255,120
206		ROJAS NUNEZ REINALDO	Planta	12	40	40	322,747
6		SECO CISTERNAS JOSE	Planta	13	29	28	198,342
35		SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	15	40	66	283,678
39		TAPIA CISTERNAS LUIS	Planta	13	40	58	341,261
30		VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	13	40	60	348,734
63		VARAS CUEVAS ANA	Planta	10	40	50	525,023
32		VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	15	40	59	265,115



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

31	VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	15	40	40	209,427
7	VILCHEZ BAEZ JUAN	Planta	15	0	24	68,540
29	VILLALON SILVA MIGUEL	Planta	14	33	28	180,481
21	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	29	6	158,827
74	ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	13	10	40	180,594
286	CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	Contrata	18	40	60	206,982
252	CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	40	40	558,464
383	FARIAS FIGUEROA CESAR	Contrata	14	40	52	275,019
167	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	Contrata	16	40	60	251,176
55	FIGUEROA FIGUEROA ALDO	Contrata	9	38	29	465,175
157	HIDALGO SALAS JORGE	Contrata	13	10	40	180,594
213	MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	13	10	40	180,594
56	MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	12	9	40	210,886
385	OLIVARES FIGUEROA ANA	Contrata	12	39	7	175,677
89	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	12	4	30	146,703

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/ DA. 3401 2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC./ffd.-